

SALLIQUELO, 07 DE ENERO DE 1.999.-

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad, corresponde proyectar el Cálculo de Recursos por lo efectivamente recaudado en el Ejercicio anterior,

que del análisis de algunas partidas se estima un ingreso en base a políticas de recaudación a aplicar durante el presente Ejercicio no concordantes con lo establecido en el punto anterior,

que no obstante ello de acuerdo a la información fehaciente del Ministerio de Economía de la Pcia de Bs. As. la coparticipación de Impuestos Provinciales a percibir superaría lo inicialmente calculado,

que en virtud de la situación descripta esta Comisión entiende justificado en general el Proyecto de Presupuesto 1.999 elevado por el DE,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Apruébase en general la Ordenanza fijando el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 1.999, con las siguientes modificaciones en particular al Anexo II Cálculo de Recursos:

1.1.9	Derechos de Oficina.....\$	15.539
1.1.1.1.1	Derechos de ocup. o uso esp. públicos.....\$	75.
1.1.1.1.3	Patente de rodados.....\$	1.765.
1.1.1.1.9	Planes de pagos otras tasas y contrib.....\$	32.854.
1.2.1.2.	Coparticipación Ley 10.559.....\$	2.505.830.

ARTICULO 2º).- Fijase en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 4.466.479,00), el Presupuesto de Gastos para el año 1.999, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º).- Estímase en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 4.466.479,00), los recursos destinados a la financiación del Artículo 2º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º).- Apruebas el Nomenclador de la clasificación de las erogaciones que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5º).- Fijase en CIENTO NOVENTA (190) el número de cargos de la planta permanente y TREINTA Y CINCO (35) el número de cargos de la planta temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6º).- Apruébase el organigrama funcional y escalafón de la Comuna que como Anexo V y A forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7º).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 8°).- Se adjunta como Anexo VII los Proyectos de Presupuestos de cada programa confeccionados por los jefes de áreas respectivas.-----

ARTICULO 9°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 922/99.-


ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -




RAUL M. GARCIA
- PRESIDENTE -